

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALÍA RACH QUIROGA
Subsecretaria
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE ABRIL DE 2015 EDICION N° 9.772

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7534

ARTÍCULO 1°: Créanse en la Jurisdicción 09: Poder Judicial, los cargos que a continuación se detallan:

- Nivel I, Magistrados y Funcionarios, Categoría 2, cargo: Defensor General, coeficiente 100%.
- Nivel I, Magistrados y Funcionarios, Categoría 3, cargo: Defensor General Adjunto, coeficiente 95%.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 09: Poder Judicial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 419

Resistencia, 26 marzo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.534; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.534, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Capitanich / Bolatti**

s/c.

E:6/4/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7535

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al apartado B, del artículo 9°) de la ley 3529 -Estatuto del Docente-, el inciso g) Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología clasificará los establecimientos educativos y reparticiones por niveles, funciones, modalidades, categoría y ubicación:

A-

-
-
-
-

B- Por su función específica:

- Servicios técnicos docentes.
- Bibliotecas.
- Centros de Educación Física.
- Educación especial.
- Escuelas de capacitación laboral y profesional.
- Escuelas con población aborígen.
- Escuelas hospitalarias y domiciliarias."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 420

Resistencia, 26 marzo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.535; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.535, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Capitanich / Bolatti**

s/c.

E:6/4/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7536

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.990 -Día Nacional de la Memoria en el Deporte-.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 421

Resistencia, 26 marzo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.536; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.536, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Capitanich / Bolatti**

s/c.

E:6/4/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7537

ARTÍCULO 1º: Establécese que todos los alumnos del 4º grado del nivel primario de todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada, honrarán a la Bandera de la Provincia del Chaco, prometiendo lealtad a la misma.
ARTÍCULO 2º: La promesa de lealtad, se realizará el 08 de agosto de cada año, "Día de la Provincialización del Chaco", conforme a la ley 14.037 y deberá ser tomada por el director de cada establecimiento o autoridad a cargo del mismo.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, actuará como autoridad de aplicación, elaborando el texto, sobre el que se basará la promesa de lealtad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 422

Resistencia, 26 marzo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.537; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.537, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Capitanich / Bolatti**

s/c.

E:6/4/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7538

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 7500, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación y que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adjudique en venta a sus actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas."

ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto el anexo I de la ley 7500.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 423

Resistencia, 26 marzo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.538; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.538, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Capitanich / Bolatti**

s/c.

E:6/4/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7544

ARTÍCULO 1º: Apruébase el convenio suscripto el 30 de enero de 2015, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, entre la Provincia del Chaco, representada por el señor Presidente de la Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo Doctor Darío Augusto BACILEFF IVANOFF y el gobierno nacional representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros Contador Jorge Milton CAPITANICH, el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas Doctor Axel KICILLOF y el señor Ministro del Interior y Transporte, Contador Aníbal Florecio RANDAZZO, registrado por la Secretaría General de la Gobernación con el número 02/15, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 417

Resistencia, 26 marzo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.544; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.544, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c.

E:6/4/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION
PUBLICA DEL CHACO
RESOLUCION N° 017

LLÁMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Instituto Provincial de la Administración Pública, para cubrir los cargos vacantes en las oficinas detalladas en planilla Anexa I a la presente Resolución.

Cra. Maris Telma Gamón, Presidente

s/c.

E:6/4 V:10/4/15

EDICTOS

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

La Señora Intendente de la Ciudad de Resistencia por Resolución N° 0504 del 13 de marzo de 2015, ha resuelto CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA, conforme lo establecido en el Artículo 241° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 6363, a fin de poner en conocimiento y para opinión de los ciudadanos interesados, la "Exposición de los Estudios de Costos, para la futura fijación de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros".

La misma tendrá lugar el día 17 de abril de 2015, a las 7,30 horas y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Alte. Brown N° 520 de nuestra ciudad. La inscripción de los participantes, presentación de la documentación que estimen corresponder, será libre y gratuita y a partir de la fecha de esta publicación de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas en la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, sita en Av. Italia N°150 - Tel. 03624-4458394, cerrando la misma el día 16 de abril de 2015 a las 12:00 horas.

Será Presidente de la Audiencia Pública: el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Sergio Almirón; con las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 6363.

Ing. Aida Máxima B. Ayala

Intendente de la Ciudad de Resistencia

s/c. E:25/3 V:6/4/15

>*<

EDICTO.- María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Secretaria del Dr. Hugo Mariano Rezck, Secretario provisorio, con asiento en planta urbana de la ciudad de La Escondida, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Ibáñez, Bernardino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 163/14, que tramita por ante el juzgado a su cargo, se ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del Sr. IBÁÑEZ, Bernardino, C.I. 236.455, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. La Escondida, 18 de febrero del 2015. Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez Juzgado de Paz de La Escondida, Chaco, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, Secretario provisorio.

Dr. Hugo Mariano Rezck

Secretario Provisorio

R.N° 158.309 E:30/3 V:6/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en 9 de Julio N° 351, cita por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aída Luz OCANTOS, DNI 10.971.787, para que dentro de treinta días lo acredite, en el Expte. N° 179/15, caratulados: "**Ocantos, Aída Luz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Pres. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 158.311 E:30/3 V:6/4/15

>*<

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, en autos: "**Fernández, Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.554/14, fs. 15. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, 16 de marzo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 158.318 E:30/3 V:6/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Gabriel RIVERO (D.N.I. N° 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1139, Resistencia, Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42.950 CF y Pront. Nac. N° U1341867-3459332), que en los autos caratulados: "**Rivero, Diego Gabriel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 08/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 101, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar rebelde a Diego Gabriel Rivero, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 25 de marzo de 2015.**

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini

Secretario

s/c E:30/3 V:10/4/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAN MARTIN, José Francisco (alias "Ulo", D.N.I. N° 28.048.242, argentino, soltero, de ocupación gomerero, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas N° 2603, Resistencia, hijo de Antonio Carlos San Martín y de María Esther Abrellano, nacido en Resistencia, el 19 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29.547 CF y Pront. Nac. N° 039719), en los autos caratulados: "**San Martín, José Francisco s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 50/15, se ejecuta la sentencia N° 140 de fecha 04.12.2014, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Francisco San Martín, ya filiado al inicio de este pronunciamiento, a la pena de **tres años** de prisión de cumplimiento efectivo como autor penalmente responsable del delito de Amenazas con arma (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo del Código Penal), por el que fuera acusado por el Ministerio Público Fiscal. II) Declarar a José Francisco San Martín, reincidente (art. 50 del C. Penal)... Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 18 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini

Secretario

s/c E:30/3 V:10/4/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria N° 1, de la Ciudad de Charata, Chaco, sito Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en autos caratulados: "**Falcón, Juan Damaseno s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 38/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FALCON, Juan Damaseno, M.I. N° 13.510.973, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, 2 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 158.322 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, Secretaría de la Dra. María Eugenia Monte, cita al Sr. Juan Antonio Quintino ROSSI DE FAZIO por dos (2) días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Benítez, Beatriz Ermelinda y Ayala, Héctor Daniel c/Rossi De Fazio, Juan Antonio Quintino s/Usucapión**", Expte. N° 2685/10 en el plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.325 E:1/4 V:6/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3, ciudad, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en autos los autos caratulados: "**Medina, Toribio Carlos y Cáceres, Celia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.967/14, cita a herederos y acreedores de Toribio Carlos MEDINA, M.I. N° 7.428.322, y/o de Celia CACERES, M.I. N° 3.264.478, por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de diciembre de 2014.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 158.326 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Fernando Carlos DE CESARE, M.I. 8.076.242, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**De Cesare, Fernando Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 239/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 13 marzo del año 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.328 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. TORRIELLI, Carlos Simón, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Torrielli, Carlos Simón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 118, Año: 2015. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 04 de marzo del año dos mil quince.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.329 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Fontana, Chaco, en autos caratulados: "**Maidana de Salazar, Juliana Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N°: 4.363/13, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, MAIDANA de SALAZAR, Juliana Rosa, M.I. 6.605.209, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Fontana, Chaco, 27 de marzo de 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 158.330 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. GIULIETTI, José Wilfredo (L.E. N° 7.878.003) para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Giulietti, José Wilfredo s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 1.302/2014), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez. Villa Ángela, Chaco, 20 de febrero de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.333 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Torre 2 en Avenida Laprida 33, 4º. piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Raúl Alberto VEGA M.I. N° 7.441.938, en los autos caratulados: "**Vega, Raúl Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 9.082/14, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Chaco, 04 de noviembre del año 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 158.334 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: La Cruz GONZALEZ, DNI N° 7.424.900, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, La Cruz s/Sucesorio**", Expte. N° 265/14c, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de febrero de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.335 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Resistencia, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, primer piso, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. CODUTTI, Félix Néstor, DNI: 07.447.807 para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Codutti, Félix Néstor s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 1.172/15. Resistencia, ... de ... de 2015. Fdo.: Dra. Juana Cristina López, Abogada, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 14ª Nominación.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 158.339 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Dr. Omar Zajarío Juszczyk, Juez de Paz de la ciudad de San Bernardo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín ESCOBAR, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Autos: "**Escobar, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10, Año 2015. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 12 de marzo de 2015.

Damari Elisabet E. Godoy
Secretaria Provisoria

R.N° 158.340 E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos

caratulados: "**Sosa, Ricardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.487/15, que deberán comparecer a fin de que tomen intervención en autos, dentro del término de treinta (30) días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 18 de marzo del 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 158.343 >*< E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del señor PERKA, Alejandro Oscar -DNI N° 8.534.264- para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Perka, Alejandro Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 129, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 17 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.349 >*< E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Florencia GAUNA, D.N.I. N° 4.866.071, en los autos caratulados: "**Gauna, Florencia s/Sucesorio**", Expte. N° 48/15. Gral. San Martín, Chaco, 19 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Natalia Elizabeth Bianchi
Secretaria Subrogante

R.N° 158.350 >*< E:1/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Gastón Joaquín (D.N.I. N° 44.154.032, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Pasaje Ceibo 625, Barranqueras, Chaco, hijo de Guadalupe Ojeda y de Alicia Beatriz Alfonso, nacido en Resistencia, el 14 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 68.138), en los autos caratulados: "**Ojeda, Gastón Joaquín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 47/15, se ejecuta la sentencia N° 11 de fecha 18.02.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenado a Gastón Joaquín Ojeda, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en calidad de coautor, portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización y abuso de armas en concurso real (art. 166, inc. 2° segundo supuesto; 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, 104 primera parte; 42, 45 y 55, todos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538- a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a hecho ocurrido en fecha 06/05/2013, en perjuicio de Diego Gabriel Gómez y Sebastián Escobar, en la ciudad de Barranqueras, el cual se halla debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c >*< E:1/4 V:13/4/15

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36 P.A., Resistencia, Chaco, en los autos, Expte. N° 6627/08 "**Ruiz Díaz Beatriz c/Vera Jorge Alejandro y/o Lavalle, Gabriel Jacobo y/o Ferreyra, Héctor Julián y/o Quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios y Lucro Cesante**", cita a los demandados, Sucesores del Sr. Héctor Julián Ferreyra, M.I. N° 4.293.552, a tal fin publíquense los

edictos en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días, para que dentro del quinto (5) días de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 23 de junio de 2014.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 158.354 >*< E:6/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirtha Felder, titular, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia; cita a, SUCESORES de PEDRO SABADINI, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la causa: "**Sabadini, Ana Elva c/Sucesores de Sabadini, Pedro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 10535, Año 13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Secretaría, 8 de septiembre de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 158.358 >*< E:6/4 V:8/4/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, titular del Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado 229, P. baja, Resistencia, cita a Eduardo Daniel ALVAREZ, D.N.I. N° 21.573.556, por el término de tres (3) días, y lo intima para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho en la causa: "**Prieto, Gustavo Javier c/ Alvarez, Eduardo Daniel y/o quien resulte Responsable s/Despido, etc**", Expte. N° 1.077/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 158.359 >*< E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortíz, Jueza de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos caratulados: "**Acuña Laura Valeria s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expdte. N° 296/14, Secretaría única, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Laura Valeria ACUÑA, M.I. N° 9.290.556, fallecida en fecha 22/01/1986, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2014.

Iris Marlene Koch
Secretaria

R.N° 158.360 >*< E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: Felisa GARCIA, M.I. N° 4.539.294 para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**García, Felisa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 821/14. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Norte". Villa Angela, Chaco, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.363 >*< E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez Suplente, del Juzgado del Menor de Edad y La Familia, de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Belgrano N° 80, cita por tres (3) días a la Sra. Aurelia Noemí CEVALLOS, con D.N.I. N° 32.916.395 a presentarse en la presente causa a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bako, Mirta Liliana s/Guarda Preadoptiva**", Expte. N° 849/13. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el Diario Norte. Secretaría única, 26 de marzo de 2015.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

R.N° 158.368 >*< E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Soldado Aguilera 1795, Resistencia; cita por tres (3) y por un (1) días, y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de Juan Carlos Maturana, M.I. 6.332.744, para que comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Maturana, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 664/14. Resistencia, 13 de febrero de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 158.370 E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Erna Victoria Vogelmann, D.N.I. 03.952.519 para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Vogelmann, Erna Victoria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.044, Año: 2014. Charata, Chaco, 20 de febrero del dos mil quince.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.378 E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Nicolás Senger, M.I. 1.568.949 para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Senger, Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N°: 581, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de julio del dos mil catorce.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.379 E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Félix Juan Bastiani, D.N.I. N° 3.565.562, fallecido el 11 de Febrero de 2015, con domicilio en calle Entre Ríos N° 585, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Bastiani, Félix Juan s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 448, F° 158/159, Año 2015, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 27 de marzo de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.382 E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez Suplente del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Belgrano 78; cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, al demandado, don SCHUSZTER, Antonio Alberto, M.I. N° 34.815.832 a fin de que comparezca a estar a derecho, en virtud a la providencia de V.S., que en su parte pertinente DICE: "///Ila. Angela, Chaco, 4 de febrero de 2015.-...En virtud al desconocimiento de domicilio del demandado Publíquese Edictos por (3) tres días, en un diario de circulación en esta provincia y en el Boletín Oficial y emplázase por el término de diez (10) días, para que se presente a hacer valer su derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. "Not. Fdo. Dra. Laura V. Buyatti, Juez Suplente, en la causa: "**Pawluk, Julia c/Schuszter, Antonio Alberto s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 777 - año 2011. Publíquese por tres veces. Secretaria, 05 de marzo de 2015.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:6/4 V:10/4/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don JARA Abel, M.I. N° 03,553,297 y doña CAMPOS Inés Virginia, M.I. 1.128.127, en los autos caratulados: "**Jara Abel y Campos Inés Virginia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 478 - F° 072 - Año 2013. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 10 de marzo de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/4 V:10/4/15

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 07/15 EXPEDIENTE N° 019/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de software antivirus.

Destino: Dirección de Tecnología de la Información.

Monto estimado: 365.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 08/15 EXPEDIENTE N° 022/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 272.000 (Pesos Doscientos setenta y dos mil).

LICITACION PUBLICA N° 09/15 EXPEDIENTE N° 24/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 279.000,00 (Pesos Doscientos setenta y nueve mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 8:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
s/c. E:27/3 V:8/4/15

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 10/15
EXPEDIENTE N° 25/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de bienes muebles varios.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.000.000,00 (Pesos Un millón).

LICITACION PUBLICA N° 012/15
EXPEDIENTE N° 034/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos.

Destino: IMF e IMCiF.

Monto estimado: \$ 290.000,00 (Pesos Doscientos noventa mil).

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 15/15
EXPEDIENTE N° 38/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición del servicio de limpieza.

Destino: Edificio del Inst. de Medicina y Ciencias Forenses, Gabinete Científico, Oficina de Sala de Armas. Ce.T.R.E. y Dep. de Suministros, sito en Ruta 11 Km. 1.008, Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

>*<
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
s/c. E:1/4 V:13/4/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 22/2015

Objeto: Adquisición de tres mil (3.000) cajas de sobres para voto impresos de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las elecciones P.A.S.O., a llevarse a cabo por esta Provincia.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de abril de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.04.2015, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contratación Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas
s/c. E:1/4 V:8/4/15

CONVOCATORIAS

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 23 de abril de 2015, a partir de las 19:00 hs., en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 5, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos y restante documentación exigida por el art. 62 de la ley 19.550, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2014. 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado. 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución

- b) Vocal Titular Tercero: Héctor Eduardo LEGUIZAMÓN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Ricardo Eliseo PITZUS y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Eustaquio RIVERO.,

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripción de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

Antonio Higinio Piriz **Antonio Celestino Cabus**
Secretario Presidente

R.N° 158.361 E:6/4/15

ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE CHARATA

CHARATA - CHACO
COMUNICA

La Asociación Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Charata comunica a los señores socios de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Charata el extravío del libro de Registro de Asociados y del Libro Diario.

Juan Diego Zabala
Presidente

R.N° 158.362 E:6/4/15

ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO AUTOAYUDA MUJERES CONVOCATORIA

La Sra. Presidente de la Asociación Civil Grupo Autoayuda Mujeres, cumpliendo con las disposiciones legales, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril del año 2015, a las 19,00 hs., en la sede de la asociación, sito en Mz. I Tira 2 Casa 42, del Barrio San Cayetano, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Informe por parte del presidente respecto de la realización de la asamblea fuera de término.
- 4- Consideración de la memoria de estados contables, informe de la comisión revisora de cuentas e informe de la auditoría externa por el ejercicio económico comprendido entre 01/07/2012 al 30/06/2013 y el ejercicio comprendido entre 01/07/2013 al 30/06/2014 de la asociación Civil Grupo Autoayuda Mujeres.
- 5- Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos por el término de dos (2) años: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, un (1) Vocal titular y un (1) Vocal suplente. Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Revisor titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente.

Sánchez, Emilse
Secretaria

R.N° 158.364 E:6/4/15

FIRE S.A.

El Sr. Isaac Carlos Zlachevsky, en carácter de Presidente de FIRE S.A., con domicilio Arturo Illia 345, piso 1, Oficina 07, Resistencia, Chaco, hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Directorio del 08/01/2015, y denuncia Policial del 14/01/2015, la sociedad ha extraviado el libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 01 de FIRE S.A.

Isaac Carlos Zlachevsky
Presidente

R.N° 158.365 E:6/4/15

MARGRA S.A.

BARRANQUERAS - CHACO

El Sr. Carlos Rolando Romero, en carácter de Presidente de MARGRA S.A., con domicilio legal en Guido Spano 830, Barranqueras, Provincia del Chaco, hace saber por un

día que tal como consta en el Acta de Directorio del 10/02/2015, y exposición Policial del 26/02/2015, la sociedad ha extraviado el libro de Actas de Asamblea N° 01, el libro de Registro de Acciones N° 01 y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones N° 01 de MARGRA S.A.

Carlos Rolando Romero
Presidente

R.N° 158.366 E:6/4/15

CENTRO DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO "LUZ DE ESPERANZA"

CORONEL DU GRATY - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil del Centro de Atención al Discapacitado "Luz de Esperanza", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del año 2015, a las 18.00 hs., en la sede Social, sito en Mitre y Urquiza, de Coronel Du Graty, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del orden del día.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 21, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4°) Elección de la nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Secretario y Presidente.

Taron, Rubén Alberto
Presidente

R.N° 158.367 E:6/4/15

COLEGIO MEDICO GREMIAL GENERAL SAN MARTIN

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

Estimados Socios:

En virtud de lo dispuesto en el 37 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial General San Martín, cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 2.015, a las 20,30 hs., en su sede social, sita en Hipólito Yrigoyen 151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
 - 2°) Creación del "Fondo Solidario Complementario".
- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes según lo establecido en el art. 40 de los Estatutos Sociales.

Dr. Eduardo Vañek
Secretario

Dr. César E. Rodríguez
Presidente

R.N° 158.369 E:6/4/15

ASOCIACIÓN CIVIL CHAQUEÑA DEPORTIVA PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de abril de 2015, a las 19 horas, en calle Leandro N. Alem N° 2130, de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 3- Modificación del Estatuto Social.
- 4- Determinación del monto de la cuota social.

Herrera, Oscar
Presidente

Franco, Miguel Angel
Secretario

R.N° 158.372 E:6/4/15

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2015
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril del 2015, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 46° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3°) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores, y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

EL DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez
Presidente

R.N° 158.374 E:6/4/15

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Juan José Castelli, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Padre Holzer esquina Belgrano, de Juan José Castelli de la Provincia del Chaco, el día 26 de abril de 2015, a partir de las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Realizar un minuto de silencio por los socios fallecidos en el período 2014.
- 2) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 3) Fijar el monto de la cuota social.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2014.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Elección de miembros titulares y miembros suplentes salientes por terminación de mandato. Titulares salientes: JARA, Nélide; SCHIABONE, Héctor; RESCH, Lorenzo; OSTERTAG, Juan. Suplentes salientes: STEIN, Teresa, y MARTINEZ, Salvadora.
- 7) Elección de dos miembros para conformar la Comisión Revisora de Cuentas, un Revisor Titular y un Revisor Suplente respectivamente.
- 8) Cierre de Asamblea.

Nélide Desch
Secretaria

R.N° 158.375 E:6/4/15

>*<
FUNDACION INTECNOR
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Fundación INTECNOR a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Abril del corriente año, a las 17:00 hs., en su sede social, ubicada en French 828, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de dos socios para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario la correspondiente Acta.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre 01/01/2014 y 31/12/2014.

Ing. María Daniela Tenev
Presidente

R.N° 158.376 E:6/4/15

FUNDACIÓN SANTA RITA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Fundación Santa Rita para el día 30 (treinta) de abril del año 2015, a las 10 horas, en la sede social de Mz. D Tira 27 Casa 549, B° San Cayetano, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco para tratar el siguiente

Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la Institución. 2) Motivo de tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014. 3) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva.

Juan Diego Luna
Presidente

R.N° 158.381 E:6/4/15

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes de 24 de Abril 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 – sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR USADO, DOMINIO IGS 830, MARCA FIAT, MODELO UNO FIRE 1242 MPI 8V, TIPO SEDAN 5 PTAS, MOTOR MARCA FIAT N° 178E80118887559, CHASIS MARCA FIAT N° 9BD158276A6306099, AÑO 2009. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes de 24 de Abril 2015 a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 – sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí Graciela González Davis –Juez–, en los autos caratulados: **“Rombo Compañía Financiera SA c/Blanco, Ezequiel Alberto s/Secuestro”**, Expte N° 101.481/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Sarmiento 746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 27 de marzo de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 158.380 E:6/4 V:10/4/15

CONTRATOS SOCIALES

TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público, en los autos caratulados: “**Tecno Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Modificación Cláusulas 1°, 4° y 5° del Contrato**”, Expte. N° E3-2013-8041E y E3-2014-6368E, se hace saber por un día que, por Acta de fecha N° 2 de fecha 09/10/2012, N° 3 de fecha 12/10/2012, N° 10 de fecha 15/03/2014, N° 12 de fecha 31/08/2014 y raticatoria N° 17 de fecha 18/02/2015, aprobada por los socios: Rubén Ricardo PANIAGUA, soltero, DNI N° 24.116.545, con domicilio en Julio A. Roca N° 337, de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco, de profesión comerciante, y Santos Carlos CURTI, DNI N° 07.451.852, casado, con domicilio en Corrientes N° 177, de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco, de profesión comerciante. Las Cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad se denominará “ARGECOSOL SRL” que es continuadora de “TECNO CONSTRUCCIONES SRL” y fijará su domicilio legal en la ciudad de Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia del Chaco, en calle 9 de Julio número 135, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, delegaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros los siguientes actos: Industriales: I) La elaboración, fabricación, producción de tanques de fibrocemento, premoldeados, prefabricados, caños de PVC y caños de polietileno y todos los productos de la industria del plástico. Elaboración de materiales asfálticos, hormigones, cemento. La Dirección, Administración y Ejecución de Proyectos y Obras Civiles, Viales, Mecánicas, Electromecánicas, Sanitarias, Eléctricas, Urbanizaciones, Pavimentos, Edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, caminos, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto de dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. II) Toda clase de Fabricación de Bienes y/o Productos relacionados con: a) la producción primaria, ya sea de origen vegetal: cereales, semillas, hortalizas, maderas, residuos forestales, etc.; de origen animal: carnes, menudencias, etc.; b) de lo extraído de minas y canteras: metales, piedras de todo tipos, carbón, etc.; c) todo tipo de residuos ya sea orgánicos e inorgánicos, sólidos o no, biodegradables o no, etc.; d) relacionados con la Producción de Polímeros, Cerámicas, Hormigón, Combustibles y Lubricantes de Biodiesel o no, y Alimentos de todo tipos, ya sea en forma de fluido o no; así como la manipulación y/o transformación de los mismos a través del uso de maquinarias industriales: hornos, molinos, extrusoras, prensas, maquinarias agrícolas, viales y aserraderos, y demás equipamientos, con el fin de obtener un bien y/o producto final, como ser harinas, briquetas, productos horneados y/o extrusados y/o prensados y/o cortados y/o presurizados y/o centrifugados, y otras formas; ya sea para consumo humano o no; así como el envasado y/o la comercialización, por medio de exportación o no, de los mismos. Constructora: Mediante el proyecto dirección y construcción de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier otro tipo. Inmobiliario: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Comercial y Financiera: Mediante la compra, venta, comercialización,

distribución, importación, exportación y/o fraccionamiento de productos alimenticios, producción elaboración, industrialización, envasado y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, panes, galletas, masas, comidas frías y calientes, lácteos y sus derivados, fiambres y demás bienes de objeto en supermercados. Operaciones Inmobiliarias, compra y venta de inmuebles, distribución de productos, subproductos y frutos del país y del extranjero; venta de artículos del hogar, electrodomésticos nacionales o importados, creación, venta y distribución de círculos y planes de ahorro, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa o negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuar integrando la figura de Unión Transitoria de Empresas o bajo Contrato de Colaboración Empresaria, relacionado con el objeto descripto precedentemente. Servicio de Transporte Nacional e Internacional: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Alimenticias: Compra, venta, importación, exportación, comercialización de aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y todo tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, elaboración e industrialización. Comercio Internacional: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con este fin podrá también: a) celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; b) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Quinta: el **Capital Social** se fijará en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) formado por cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, distribuidas de la siguientes forma: el socio Rubén Ricardo Paniagua, suscribe cincuenta (50) cuotas valor nominal de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) y el socio Santos Carlos Curti, suscribe cincuenta (50) cuotas valor nominal de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). Se conviene que el Capital social se podrá incrementar cuando el giro de la empresa así lo requiera. Resistencia, 30 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.371

E:6/4/15

GRUPO SOC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Grupo SOC S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. E-3-2014-7357-E, se hace saber por un día que, por contrato de fecha 10/11/2014 y modificación de fecha 28/11/2014, los señores Jorge Alberto CENTURION, D.N.I. N° 20.117.572, domiciliado en la ciudad de Resistencia, en la calle Celmira G. de Cabral N° 641, su cónyuge en primeras nupcias Ana Carolina Orcola, D.N.I. N° 21.978.280; José María ORCOLA, D.N.I. N° 30.959.655, domiciliado en la ciudad de Resistencia, en la calle Almirante Brown N° 385, y Guillermo SANCHEZ DE LEON, D.N.I. N° 32.299.981, domiciliado en la ciudad de Resistencia, en la calle Larrea N° 78, Villa Don Enrique, han constituido "GRUPO SOC S.R.L.", con sede social en la calle Celmira G. de Cabral N° 641, de esta ciudad, término de duración, noventa y nueve años. Objeto Social: será la realización directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) **Comerciales:** compra, venta, compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de toda clase de bienes y productos de consumo humano, de origen animal, vegetal, mineral y/o artificial. Alimentos de consumo animal en sus distintas acepciones, proteínas, productos y derivados. Productos de conservas, aceites, yerbas, bebidas con y sin alcohol, jugos, dulces y embutidos en sus modalidades, usos y aplicaciones domésticas, comercial, profesional e industrial. Productos de limpieza natural o químicos y todos los artículos y/o productos relacionados y accesorios que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse; b) **Industriales:** Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en la adquisición y/o producción de materias primas destinadas a la elaboración, transformación, creación, guarda y depósito de bienes y productos únicos o secundarios que se relacionen con el objeto primario; c) **Servicios:** Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicio de bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su característica tenga que ver con ellos. La prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medios de transporte propios, de terceros o locados, mediante la representación, concesión, distribución, compraventa, importación y exportación de productos, mano de obra o marcas relacionadas ya sean del mercado nacional e internacional; d) **Importaciones y Exportaciones:** Por sí, por terceros o a través de ellos de productos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial primario en aéreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. Capital Social fijado en pesos veintidós mil (\$ 21.000), representado por 210 cuotas de \$ 100, cada una. Dirección y administración a cargo de Jorge Alberto Centurión, como Socio Gerente, durará un (1) año en su mandato. Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. Resistencia, 30 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.373**E:6/4/15****FIBRALGO S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**FIBRALGO SRL s/Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social**", según expediente N° E-3-2014-5601-E se hace saber, por un día que: conforme contrato privado del 06 de septiembre de 2012 y Acta N° 16 de fecha 23/03/2013, Pedro OSYGUSS, LE N° 7.411.051, argentino, casado con Luisa Bassitta, DNI N° 1.549.620 con domicilio legal en calle Aquilino Otero 326, de la ciudad de Santa Sylvina Provincia del Chaco en adelante llamado el CEDENTE, cede y transfiere a título gratuito en partes iguales a favor de Hugo Emilio OSYGUSS, DNI N° 12.828.898 y Hector Adolfo OSYGUSS, DNI N° 10.536.933, en adelante llamados los CESIONARIOS, las cincuenta (50) cuotas sociales por un valor de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil) cada una que poseía, dejando así de pertenecer a la misma quedando redactada la cláusula tercera de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 150 cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) suscripto en este acto de la siguiente forma y en partes iguales: el Sr. Hugo Emilio OSYGUSS, 75 cuotas de Pesos Un mil que representan el 50% del capital suscripto y el señor Hector Adolfo OSYGUSS, 75 cuotas de Pesos Un mil que representan el 50% del capital suscripto. Resistencia, 30 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.377**E:6/4/15**

>*<

VICENTE SACCANI E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la IGPJ y RPC de la provincia de Chaco, Expte. N° E-3-2014-6415 caratulado: "**Vicente Saccani e Hijos SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales - Reforma cláusula 3ª y cambio Socio Gerente**", se hace saber por un día que: 1) los socios de VICENTE SACCANI E HIJOS S.R.L. CUIT 30-70835591-3 con domicilio en Avda. Belgrano N° 103 de la ciudad de Hermoso Campo, provincia de Chaco, que por contrato privado de Cesión de cuotas sociales de fecha 29 de enero de 2014, según Acta de Socios N° 26 el socio Vicente Cirilo SACCANI CEDE Y TRANSFIERE a título gratuito la totalidad de sus cuotas sociales a los socios José Luis Francisco SACCANI dieciocho cuotas (18); a Graciela Noemí SACCANI dieciocho cuotas (18) y a Norma Beatriz SACCANI diecinueve (19) cuotas sociales, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: José Luis SACCANI es propietario de 33 cuotas de \$ 1.000 cada una, con un capital de Pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000) que representa el 33% del capital, Graciela Noemí SACCANI es propietaria de 33 cuotas de \$ 1.000 cada una, con un capital de Pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000) que representa el 33% del capital y Norma Beatriz SACCANI es propietaria de 34 cuotas de \$ 1.000 cada una, con un capital de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000) que representa el 34% del capital social. Quedando la Cláusula 3ª redactada de la siguiente manera: el señor Vicente Cirilo SACCANI, en adelante así o EL CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de su participación en la Sociedad "Vicente Saccani e Hijos SRL" que asciende a 55 (cincuenta y cinco) cuotas partes de Un mil pesos cada una (\$ 1.000,00) de acuerdo a la siguiente distribución; José Luis Francisco SACCANI 18 (dieciocho) cuotas partes; Graciela Noemí SACCANI 18 (dieciocho) cuotas partes y Norma Beatriz SACCANI 19 (diecinueve) cuotas partes. Y según Acta de Reunión de Socios N° 28 se realiza el nombramiento del nuevo Socio Gerente al señor José Luis SACCANI, DNI 22.136.801 CUIT 20-22136801-1 con domicilio en Av. Del Libertador N° 342 de la localidad de Hermoso Campo, Dpto. 2 de Abril de la provincia de Chaco. Resistencia, 1 de abril de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.383**E:6/4/15**